



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
\*\* ALCALDIA \*\*  
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 2379 / (C)

Lota,  
17 JUL. 2017

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña SOLEDAD YOANA SAN MARTÍN ARCE; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”, Don Hedson Díaz Cruces y doña **SOLEDAD YOANA SAN MARTIN ARCE, RUN N°** , quien realizo 8 evaluaciones pares en el año 2016, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **SOLEDAD YOANA SAN MARTIN ARCE**, será de \$195 840 - (ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán presentado su boleta de honorarios y previa presentación del informe de actividades de la Jefa de UTP del Departamento de Educación Municipal.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215 21 03 004.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm. -  
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”